



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE OCUILAN, MÉXICO

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

NOTAS DE DESGLOSE

1111 EFECTIVO

ESTA CUENTA PRESENTA UN SALDO DE \$ 1,579.87 Y REPRESENTA EL CHEQUE DE CAJA PRO TERMINO DE ADMINISTRACIÓN.

1112 BANCOS

ESTA CUENTA PRESENTA UN SALDO DE \$ 9.55 Y ES UN SALDO DERIVADO DE INTERESES GENERADOS DESPUÉS DE RETIRAR EL CHEQUE DE CAJA.

1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

PRESENTA UN SALDO POR \$12,752.92 LOS CUALES REPRESENTAN ESTÁN REPRESENTADOS EN LA CUENTA 1123-1-1-1 DENOMINADA SUBSIDIO AL EMPLEO PENDIENTE DE APLICAR Y CORRESPONDE A UN SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

1231 TERRENOS

SIN SALDO Y SIN MOVIMIENTOS

1239 EDIFICIOS

SIN SALDO Y SIN MOVIMIENTOS

1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

SIN SALDO Y SIN MOVIMIENTOS

1243 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO DE ODONTOLOGÍA

SIN SALDO Y SIN MOVIMIENTOS

1244 EQUIPO DE TRANSPORTE

SIN SALDO Y SIN MOVIMIENTOS

2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

LA CUENTA PRESENTA UN SALDO POR \$34,150.00 Y NO PRESENTA VARIACIÓN ALGUNA RESPECTO AL MES ANTERIOR, DICHO SALDO DE \$34,150.00 CORRESPONDE A UN SALDO DE ADMINISTRACIONES PASADAS.

2112 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO.

LA CUENTA PRESENTA UN SALDO DE \$ 0.00 DEBIDO AL PAGO DE UNA FACTURA PROVISIONADA EL MES PASADO Y LIQUIDADADA EN ESTE MES.

2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

EL SALDO EN GENERAL DE ESTA CUENTA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 ES POR \$ 212,984.70, SALDO QUE ESTA REPRESENTADO EN LAS CUENTAS 2117-1-1-3-1 Y 21117-1-1-3-2 MISMAS QUE REPRESENTAN UN SALDO DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES A ALA ADMINISTRACIÓN 2016-2018.

2119 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

PRESENTA SALDO POR \$ 20.03 PESOS DERIVADO DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES A AL 2016-2018, Y NO PRESENTA VARIACIÓN ALGUNA RESPECTO AL MES ANTERIOR.

3111 APORTACIONES
SIN MOVIMIENTOS

3211 RESULTADO DEL EJERCICIO

AL 31 DE DICIEMBRE 2018 PRESENTA UN SALDO POR DESAHORRO DE -\$ 119,652.24 CON UNA VARIACIÓN RESPECTO AL MES ANTERIOR DE -\$ 31,886.58

3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

AL 30 DE NOVIEMBRE 2018 PRESENTA UN SALDO POR -\$ 113,120.09

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN:

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018 ASCIENDE A \$ 1,615,214.31 PESOS Y SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA CUENTA DE ORDEN PRESUPUESTAL 8110.

LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA PRESENTA UN SALDO CUYO IMPORTE ES DE \$ 4,127.10, EL CUAL SE VE REFLEJADO EN LA CUENTA 8120.

CON RESPECTO A LA CUENTA 8150 LEY DE INGRESOS RECAUDADA CON UN IMPORTE DE \$ 1,611,087.21 PESOS.

LOS SALDOS ANTERIORES DE CUENTAS DE ORDEN CORRESPONDEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO, QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUENTA 8211 PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR \$ 1,158,574.31

CUENTA 8212 PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS PRESENTA UN IMPORTE DE \$456,640.00

CUENTA 8216 PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES SIN IMPORTE ALGUNO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER:

CUENTA 8221 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON IMPORTE DE -\$12,373.24 PESOS.

CUENTA 8222 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS CON IMPORTE DE -\$ 103,501.90 PESOS.

AMBOS SALDOS SON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. INTRODUCCIÓN.

LAS NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, REVELAN EL CONTEXTO DE LOS ASPECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS MÁS RELEVANTES QUE INFLUYEN EN LAS DECISIONES DEL PERÍODO, Y QUE FUERON CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, CON LA FINALIDAD DE TENER UNA MEJOR COMPRENSIÓN DE LOS MISMOS Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES QUE LOS AFECTAN O PUDIERAN AFECTAR EN PERÍODOS POSTERIORES.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

DERIVADO DE UN CRECIMIENTO EN LA POBLACIÓN OCUILENSE SE ESPERA UNA JUNIOR DEMANDA EN LOS SERVICIOS DEPORTIVOS, EN ESE SENTIDO SE BUSCARA FORTALECER LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y ASÍ ATENDER LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE OCUILAN, ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL MUNICIPIO OCUILAN, CON PERSONALIDAD Y AUTONOMÍA PROPIO, CREADO POR DECRETO.

- A) **FECHA DE CREACIÓN:** SE REGISTRA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON FECHA 04 DE AGOSTO DE 2006
- B) **CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA:** SIN CAMBIOS A LA FECHA

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

SE INFORMARA SOBRE:

a) OBJETO SOCIAL.

- IMPULSAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN TODOS LOS GRUPOS Y SECTORES DEL MUNICIPIO;
- PROPICIAR LA INTERACCIÓN FAMILIAR Y SOCIAL;
- FOMENTAR LA SALUD FÍSICA, MENTAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO;
- PROPICIAR EL USO ADECUADO Y CORRECTO DE LOS TIEMPOS LIBRES;
- PROMOVER E IMPULSAR EL DEPORTE PARA LOS ADULTOS JUNIORES Y LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES;
- PROMOVER EL DEPORTE DE LOS TRABAJADORES;
- PROMOVER EL CAMBIO DE ACTITUDES Y APTITUDES;
- PROMOVER Y DESARROLLAR LA CAPTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL DEPORTE;
- ELEVAR EL NIVEL COMPETITIVO DEL DEPORTE MUNICIPAL;
- PROMOVER LA REVALORACIÓN SOCIAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA;
- PROMOVER FUNDAMENTALMENTE EL VALOR DEL DEPORTE PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN A LA SALUD;
- PROMOVER LA IDENTIDAD DEL MUNICIPIO DE OCUILÁN, EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVÉS DEL DEPORTE;
- FOMENTAR LA INTEGRACIÓN FAMILIAR Y SOCIAL; Y
- FACILITAR A LOS DEPORTISTAS EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.

b) PRINCIPAL ACTIVIDAD.

EL "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE OCUILAN" TENDRÁ COMO PRINCIPAL ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DEL MUNICIPIO DE PROMOVER EL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA.

c) EJERCICIO FISCAL.

EJERCICIO FISCAL 2018.

PERIODO PRESENTADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

d) RÉGIMEN JURÍDICO.

PERSONA MORAL SIN FINES DE LUCRO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

e) CONTRIBUCIONES FISCALES DEL ENTE.

- RETENER Y ENTERAR ISR POR SUELDOS Y SALARIOS (FEDERAL).
- DECLARACIÓN INFORMATIVA DE PROVEEDORES (FEDERAL).

f) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA.

DE ACUERDO AL CAPÍTULO CUARTO (DE SU ORGANIZACIÓN INTERNA) DEL ART. 17 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE OCUILÁN", SERÁN ÓRGANOS SUPERIORES DE LOS ORGANISMOS:

1. JUNTA DE DIRECTIVA.
2. DIRECTOR.

LA JUNTA DIRECTIVA, ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE OCUILÁN, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR:

- I. UN PRESIDENTE, QUIEN SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
- II. UN SECRETARIO QUIEN SERÁ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO;
- III. UN SECRETARIO TÉCNICO, QUIEN SERÁ EL DIRECTOR DEL DEPORTE; Y
- IV. CINCO VOCALES QUIENES SERÁN:
 - A) EL REGIDOR DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE.
 - B) UN REPRESENTANTE DEL SECTOR DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE OCUILÁN.
 - C) TRES VOCALES QUE DESIGNE EL H. AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE Y/O EL DIRECTOR.

g) FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS DE LOS CUALES ES FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO.

SIN FIDEICOMISOS.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO APLICA LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL APROBADOS EN AGOSTO 2004 Y APLICABLES A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DE 2006; CUYO MARCO NORMATIVO FUE EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS FISCALES.

EL 28 DE DICIEMBRE DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR A LOS ENTES PÚBLICOS EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA DEL GASTO E INGRESO PÚBLICOS.

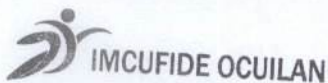
EL ÓRGANO DE COORDINACIÓN PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS, PREVIAMENTE FORMULADAS Y PROPUESTAS POR EL SECRETARIO TÉCNICO.

EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SE INCORPORAN LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL QUE SUSTITUIRÁN A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ MISMO SE INCORPORA EL PLAN DE CUENTAS; LOS CUALES SERÁN APLICABLES LA REGISTRO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS A PARTIR DE FEBRERO DE 2011.

1. SUSTANCIA ECONÓMICA.
2. ENTES PÚBLICOS.
3. EXISTENCIA PERMANENTE.
4. REVELACIÓN SUFICIENTE.
5. IMPORTANCIA RELATIVA.
6. REGISTRO O INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA.
7. CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.
8. DEVENGO CONTABLE.
9. VALUACIÓN.
10. DUALIDAD ECONÓMICA.
11. CONSISTENCIA.

POLÍTICAS DE REGISTRO:

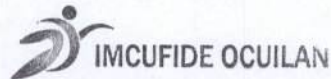
LAS POLÍTICAS DE REGISTRO UTILIZADAS SON LAS CONTENIDAS EN EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, EN TANTO SE PUBLICAN LAS NUEVAS DISPOSICIONES, DERIVADAS DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).



DIRECCIÓN GENERAL

ADMINISTRACIÓN 2016-2018

Alberto Ayala Flores
C. ALBERTO AYALA FLORES
DIRECTOR GENERAL



DIRECCIÓN DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

[Signature]
C. GERMAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS